BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 9.901/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 14/2011 de Créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con Remanente

Líquido de Tesorería y Bajas por anulación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 14 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.